



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte										
<p>Acuerdo 2020-O.73.-04 Con base en el Artículo 71, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículos 10, fracción III, y 14, fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 10, 11 fracción IV, 13, fracción IV, y 14, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos el Anteproyecto del Presupuesto de la PAOT para el ejercicio fiscal 2021, hasta por un monto de \$111,424,011.00(Ciento once millones cuatrocientos veinticuatro mil once pesos 00/100 m.n.) desagregado de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="117 979 625 1065"> <thead> <tr> <th>Capítulo de Gasto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1000 "Servicios Personales"</td> <td>88,674,733.00</td> </tr> <tr> <td>2000 "Materiales Suministros"</td> <td>441,400.00</td> </tr> <tr> <td>3000 "Servicios Generales"</td> <td>22,307,878.00</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>111,424,011.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Asimismo, autorizan a la Coordinación Administrativa realizar los trámites conducentes ante las instancias gubernamentales correspondientes, para solicitar los recursos adicionales que requerirá esta Procuraduría mediante las afectaciones líquidas respectivas.</p>	Capítulo de Gasto	Importe	1000 "Servicios Personales"	88,674,733.00	2000 "Materiales Suministros"	441,400.00	3000 "Servicios Generales"	22,307,878.00	Total	111,424,011.00	<p>Mediante oficio N° SAF/SE/0765/2020 de fecha 4 de noviembre de 2020, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, envió el techo Presupuestal para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021 por la cantidad de \$ 111,424,011.00.</p> <p>Mediante oficio PAOT-05-300/400-1583/2020 y PAOT-05-300/400-1584/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría envió a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y a la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas el Anteproyecto de Presupuesto de esta Procuraduría para el ejercicio 2021, ajustado a las cifras autorizadas en el techo presupuestal.</p> <p>Mediante oficio N° SAF/SE/0995/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, envió el techo Presupuestal definitivo para la formulación del calendario del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021 por la cantidad de \$ 111,424,011.00.</p> <p>Mediante oficio PAOT-05-300/400-070/2021 de fecha 12 de enero de 2021, la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría envió a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la propuesta del calendario presupuestal anual conforme al último techo presupuestal autorizado. Con oficio N° SAF/SE/066/2021 de fecha 13 de enero de 2021, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, comunicó el Calendario Presupuestal 2021 autorizado por el Congreso Local por la cantidad de \$111,424,011.00.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido</p> <p>Soporte documental</p> <p>Manual de presupuestación</p>
Capítulo de Gasto	Importe												
1000 "Servicios Personales"	88,674,733.00												
2000 "Materiales Suministros"	441,400.00												
3000 "Servicios Generales"	22,307,878.00												
Total	111,424,011.00												



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte																																																																																								
	<p>A la fecha no se ha modificado el presupuesto para el 2021, aunado a que conforme a lo comentado en el apartado de Criterios Generales, inciso IV del Manual de Presupuestación para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos 2021 que a la letra dice:</p> <p><i>“No se otorgarán ampliaciones líquidas a lo largo del 2021 para subsanar deficiencias en la Presupuestación de los recursos; las asignaciones que consignan los Techos presupuestales constituyen el recurso del que los Entes Públicos dispondrán para cubrir sus necesidades totales en el año 2021”.</i></p> <p>Por todo lo anterior, se solicita se dé por concluido el acuerdo de referencia.</p>																																																																																										
<p>Acuerdo 2020-O.73.-06 Con base en el Artículo 73, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 10, fracción II y 14, fracción III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, artículos 10, 11, fracción IV, 13, fracción IV, 14, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 51, 85 y 86 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos que la Coordinación Administrativa realice las adecuaciones presupuestales compensadas que sean necesarias durante el ejercicio 2021, para ejercer los recursos asignados en las partidas en las que se requiera; ante la Secretaría de</p>	<p>Al 25 de octubre de 2021 se realizaron las siguientes afectaciones:</p> <table border="1" data-bbox="669 894 1316 1442"> <thead> <tr> <th>NÚMERO DE AFECTACION</th> <th>MES DE AFECTACIÓN</th> <th>IMPORTE</th> <th>STATUS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>06 PD PA 487</td><td>2</td><td>40,000.00</td><td>CONTABILIZADO</td></tr> <tr><td>06 PD PA 1006</td><td>3</td><td>7,393.20</td><td>CONTABILIZADO</td></tr> <tr><td>06 PD PA 1472</td><td>3</td><td>2,593.00</td><td>CONTABILIZADO</td></tr> <tr><td>06 PD PA 1573</td><td>3</td><td>300,000.00</td><td>CONTABILIZADO</td></tr> <tr><td>06 PD PA 2000</td><td>4</td><td>1,108.80</td><td>CONTABILIZADO</td></tr> <tr><td>06 PD PA 3515</td><td>5</td><td>4,629.00</td><td>CONTABILIZADO</td></tr> <tr><td>06 PD PA 4186</td><td>6</td><td>20,000.00</td><td>CONTABILIZADO</td></tr> <tr><td>06 PD PA 4725</td><td>6</td><td>2,174.00</td><td>CONTABILIZADO</td></tr> <tr><td>06 PD PA 5481</td><td>6</td><td>285,000.00</td><td>CONTABILIZADO</td></tr> <tr><td>06 PD PA 5631</td><td>7</td><td>10,000.00</td><td>CONTABILIZADO</td></tr> <tr><td>06 PD PA 6059</td><td>7</td><td>50,000.00</td><td>CONTABILIZADO</td></tr> <tr><td>06 PD PA 6301</td><td>7</td><td>115,000.00</td><td>CONTABILIZADO</td></tr> <tr><td>06 PD PA 6938</td><td>8</td><td>4,000.00</td><td>CONTABILIZADO</td></tr> <tr><td>06 PD PA 7733</td><td>8</td><td>10,000.00</td><td>CONTABILIZADO</td></tr> <tr><td>06 PD PA 8496</td><td>9</td><td>24,346.00</td><td>CONTABILIZADO</td></tr> <tr><td>06 PD PA 8689</td><td>9</td><td>7,054.00</td><td>CONTABILIZADO</td></tr> <tr><td>06 PD PA 9001</td><td>9</td><td>615,544.03</td><td>CONTABILIZADO</td></tr> <tr><td>06 PD PA 9647</td><td>10</td><td>10,000.00</td><td>CONTABILIZADO</td></tr> <tr><td>06 PD PA 10117</td><td>10</td><td>606,029.67</td><td>CONTABILIZADO</td></tr> <tr><td>06 PD PA 10191</td><td>10</td><td>170,604.00</td><td>CONTABILIZADO</td></tr> <tr><td colspan="2"></td><td>2,285,475.70</td><td></td></tr> </tbody> </table>	NÚMERO DE AFECTACION	MES DE AFECTACIÓN	IMPORTE	STATUS	06 PD PA 487	2	40,000.00	CONTABILIZADO	06 PD PA 1006	3	7,393.20	CONTABILIZADO	06 PD PA 1472	3	2,593.00	CONTABILIZADO	06 PD PA 1573	3	300,000.00	CONTABILIZADO	06 PD PA 2000	4	1,108.80	CONTABILIZADO	06 PD PA 3515	5	4,629.00	CONTABILIZADO	06 PD PA 4186	6	20,000.00	CONTABILIZADO	06 PD PA 4725	6	2,174.00	CONTABILIZADO	06 PD PA 5481	6	285,000.00	CONTABILIZADO	06 PD PA 5631	7	10,000.00	CONTABILIZADO	06 PD PA 6059	7	50,000.00	CONTABILIZADO	06 PD PA 6301	7	115,000.00	CONTABILIZADO	06 PD PA 6938	8	4,000.00	CONTABILIZADO	06 PD PA 7733	8	10,000.00	CONTABILIZADO	06 PD PA 8496	9	24,346.00	CONTABILIZADO	06 PD PA 8689	9	7,054.00	CONTABILIZADO	06 PD PA 9001	9	615,544.03	CONTABILIZADO	06 PD PA 9647	10	10,000.00	CONTABILIZADO	06 PD PA 10117	10	606,029.67	CONTABILIZADO	06 PD PA 10191	10	170,604.00	CONTABILIZADO			2,285,475.70		<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>En proceso</p> <p><u>Afectaciones presupuestales 2021</u></p>
NÚMERO DE AFECTACION	MES DE AFECTACIÓN	IMPORTE	STATUS																																																																																								
06 PD PA 487	2	40,000.00	CONTABILIZADO																																																																																								
06 PD PA 1006	3	7,393.20	CONTABILIZADO																																																																																								
06 PD PA 1472	3	2,593.00	CONTABILIZADO																																																																																								
06 PD PA 1573	3	300,000.00	CONTABILIZADO																																																																																								
06 PD PA 2000	4	1,108.80	CONTABILIZADO																																																																																								
06 PD PA 3515	5	4,629.00	CONTABILIZADO																																																																																								
06 PD PA 4186	6	20,000.00	CONTABILIZADO																																																																																								
06 PD PA 4725	6	2,174.00	CONTABILIZADO																																																																																								
06 PD PA 5481	6	285,000.00	CONTABILIZADO																																																																																								
06 PD PA 5631	7	10,000.00	CONTABILIZADO																																																																																								
06 PD PA 6059	7	50,000.00	CONTABILIZADO																																																																																								
06 PD PA 6301	7	115,000.00	CONTABILIZADO																																																																																								
06 PD PA 6938	8	4,000.00	CONTABILIZADO																																																																																								
06 PD PA 7733	8	10,000.00	CONTABILIZADO																																																																																								
06 PD PA 8496	9	24,346.00	CONTABILIZADO																																																																																								
06 PD PA 8689	9	7,054.00	CONTABILIZADO																																																																																								
06 PD PA 9001	9	615,544.03	CONTABILIZADO																																																																																								
06 PD PA 9647	10	10,000.00	CONTABILIZADO																																																																																								
06 PD PA 10117	10	606,029.67	CONTABILIZADO																																																																																								
06 PD PA 10191	10	170,604.00	CONTABILIZADO																																																																																								
		2,285,475.70																																																																																									



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte												
<p>Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, como los compromisos que con base en ella se contraigan, estarán condicionados a la aprobación del Presupuesto de Egresos y a las disposiciones que emita la propia Secretaría.</p>															
<p>Acuerdo 2020-O.73.-07 Con base en los Artículos 10 fracción II, 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 10, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Numeral 2.4 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y las disposiciones que para tal efecto emitan la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en el Anteproyecto de Presupuesto de Egreso para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Procuraduría, enviado a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, mediante oficio número PAOT-05-300/400-1583/2020 de fecha 19 de noviembre del presente, se consideró otorgar a la partida 1211, "Honorarios Asimilables a Salarios" la cantidad de \$2'060,770.00 (Dos millones sesenta mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.), monto autorizado y etiquetado en el techo presupuestal autorizado mediante el oficio número SAF/SE/0765/2020 fechado el 04</p>	<p>Mediante oficio número PAOT-05-300/400-1621-2020, de fecha 30 de noviembre del 2020, se envió a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, la solicitud de autorización previa, con la finalidad de efectuar los tramites y contraer compromisos que le permitan iniciar o continuar las actividades del ejercicio presupuestal 2021.</p> <p>Mediante oficio número PAOT-05-300/400-0092-2021, con fecha 15 de enero de 2021, se envió al Director Ejecutivo de Administración de Personal y Uninómina de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, la solicitud para iniciar la contratación de 20 folios menores, con cargo a la partida 1211, con vigencia a partir del 01 de enero al 31 de enero de 2021, sumando un monto bruto total de \$180,649.00 (Ciento ochenta mil, seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)</p> <p>Por medio del oficio número SAF/DGAP/DEAPU/FIS31310/2021 de fecha 20 de enero del 2021, mediante el cual se autoriza el Programa para la contratación de los Prestadores de Servicios del ejercicio presupuestal 2021, de conformidad a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="669 1252 1331 1446"> <thead> <tr> <th colspan="4">Partida Presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios"</th> </tr> <tr> <th>Número de Folios</th> <th>Importe Bruto Mensual</th> <th>Vigencia</th> <th>Tipo de Financiamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20 Veinte folios</td> <td>\$180,649.00 (Ciento ochenta mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.)</td> <td>Del 01/01/2021 al 31/01/2021</td> <td>Recursos Fiscales</td> </tr> </tbody> </table>	Partida Presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios"				Número de Folios	Importe Bruto Mensual	Vigencia	Tipo de Financiamiento	20 Veinte folios	\$180,649.00 (Ciento ochenta mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.)	Del 01/01/2021 al 31/01/2021	Recursos Fiscales	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>En proceso</p> <p>Soporte documental</p>
Partida Presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios"															
Número de Folios	Importe Bruto Mensual	Vigencia	Tipo de Financiamiento												
20 Veinte folios	\$180,649.00 (Ciento ochenta mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.)	Del 01/01/2021 al 31/01/2021	Recursos Fiscales												



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte																						
<p>de noviembre de 2020. En razón de lo anterior, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos ejercer los recursos asignados a la partida 1211 “Honorarios Asimilables a Salarios” del ejercicio 2021 y autorizar a la Coordinación Administrativa para que lleve a cabo las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para la contratación de 20 prestadores de servicios profesionales para el ejercicio 2021; así como la erogación de hasta \$2,348,437.00 (Dos millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100m.n.) de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="180 841 573 971"> <thead> <tr> <th>No. folios</th> <th>Monto mensual bruto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9</td> <td>\$11,129.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$9,716.00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>\$8,432.00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>\$6,578.00</td> </tr> </tbody> </table>	No. folios	Monto mensual bruto	9	\$11,129.00	2	\$9,716.00	1	\$8,432.00	8	\$6,578.00	<p>Mediante oficio número PAOT-05-300/400-0192-2021, con fecha 02 de febrero del presente, se envió al Director Ejecutivo de Administración de Personal y Uninómina de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, la solicitud para dar seguimiento del programa de contratación de 20 folios menores, con cargo a la partida 1211, con vigencia a partir del 01 de febrero al 30 de noviembre de 2021, sumando un monto bruto total de \$1,806,490.00 (Un millón ochocientos seis mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M. N.)</p> <p>De conformidad con el oficio número SAF/DGAPyDA/DEAP/FIS3132/2021 de fecha 16 de febrero del 2021, se autoriza la continuación del Programa para contratación de los Prestadores de Servicios del ejercicio presupuestal 2021, de conformidad a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="669 867 1331 1084"> <thead> <tr> <th colspan="4">Partida Presupuestal 1211 “Honorarios Asimilables a Salarios”</th> </tr> <tr> <th>Número de Folios</th> <th>Importe Bruto Mensual</th> <th>Vigencia</th> <th>Tipo de Financiamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20 Veinte folios</td> <td>\$180,649.00 (Ciento ochenta mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.)</td> <td>Del 01/02/2021 al 30/11/2021</td> <td>Recursos Fiscales</td> </tr> </tbody> </table> <p>Mediante el oficio número PAOT-05-300/400-1245-2021, con fecha 11 de octubre de 2021 se solicitó al Director Ejecutivo de Administración de Personal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, su visto bueno para realizar una afectación presupuestal compensada para darle suficiencia presupuestal a la partida 1211 “Honorarios Asimilables a Salarios” para el mes de diciembre, el cual incluye el pago del mes trece para el presente ejercicio fiscal, por un monto de \$170,604.00 (Ciento setenta mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M. N.).</p>	Partida Presupuestal 1211 “Honorarios Asimilables a Salarios”				Número de Folios	Importe Bruto Mensual	Vigencia	Tipo de Financiamiento	20 Veinte folios	\$180,649.00 (Ciento ochenta mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.)	Del 01/02/2021 al 30/11/2021	Recursos Fiscales		
No. folios	Monto mensual bruto																								
9	\$11,129.00																								
2	\$9,716.00																								
1	\$8,432.00																								
8	\$6,578.00																								
Partida Presupuestal 1211 “Honorarios Asimilables a Salarios”																									
Número de Folios	Importe Bruto Mensual	Vigencia	Tipo de Financiamiento																						
20 Veinte folios	\$180,649.00 (Ciento ochenta mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.)	Del 01/02/2021 al 30/11/2021	Recursos Fiscales																						



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
	<p>Mediante el oficio número SAF/DGAPyDA/DEAP/00710/2021, el Director Ejecutivo de Administración de Personal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, dio su opinión favorable, para ampliar el presupuesto en la partida 1211 "Honorarios asimilables a salarios" por un importe de \$170,604.00 (Ciento setenta mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M. N.) para la continuidad del "Programa de Contratación de Prestadores de Servicios" correspondiente al mes de diciembre.</p> <p>Por lo ya expuesto, se están realizando los trámites correspondientes ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México para la continuidad del "Programa de Contratación de Prestadores de Servicios" correspondiente al mes de diciembre.</p>		
<p>Acuerdo 2020-O.73.-14 Con base en el Artículo 70, fracción II, de La ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 10, fracción II, y 14, fracciones II y III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 11, fracción IV, 13, fracción IV, y 14, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial; numerales 9.11 y 9.11.1 de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de administración de recursos para las dependencias unidades administrativa, unidades administrativas de apoyo técnico operativo, órganos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2021 de la Procuraduría Ambiental y del</p>	<p>En la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos celebrada el 16 de diciembre de 2020, se presentó para conocimiento y rúbrica el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2021 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p> <p>Mediante oficio PAOT-05-300/153-001-2021 del 25 de enero de 2021, la coordinación administrativa envió a la Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, el Programa Institucional del ejercicio 2021 con su respectivo calendario de ejecución, para su registro. A la fecha no se ha tenido respuesta por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas de la CDMX.</p> <p>Mediante oficio PAOT05-300/400-1326/2021 de fecha 26 de octubre de 2021, se le está solicitando a la Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas el número de registro que recayó en el Programa Institucional de</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>En proceso</p> <p>Soporte documental</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.	desarrollo Archivístico 2021, o bien, el estatus que guarda la documentación remitida vía correo electrónico al Lic. Mario Torres Buendía, Subdirector de Administración y Control Documental.		
<p>Acuerdo 2021-O.74.-01 Con base en el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y el "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del consejo de salud de la Ciudad de México" publicado en la GOCDMX el 06 de abril de 2020, se declara que existe el Quórum Legal para poder llevar a cabo, a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación, la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2021.</p>		Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT.	Concluido
<p>Acuerdo 2021-O.74.-02 Con base en el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 7 fracción II, 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban</p>		Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT.	Concluido



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>por unanimidad de votos el Orden del Día de la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2021.</p>			
<p>Acuerdo 2021-O.74.-03 Con base en el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Acta de la Septuagésima Segunda y Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2020.</p>		<p>Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT.</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo 2021-O.74.-04 Con base en el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 15 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Seguimiento de Acuerdos.</p>		<p>Las áreas administrativas de la PAOT responsables de la presentación de los Acuerdos.</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo 2021-O.74.-05 Con base en el Artículo 74 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento</p>	<p>El 11 de octubre de 2021 se publicó, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 701, el aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde se puede consultar el Informe Anual de Actividades de la PAOT 2020.</p>	<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p>Concluido GOCDMX (pág. 34)</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>Territorial de la Ciudad de México y Artículo 7 fracción III, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe Anual de Actividades 2020 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>			
<p>Acuerdo 2021-O.74.-06 Con base en el Artículo 73 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículos 10 fracción XII y 14 fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III de su Reglamento; y 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Adquisiciones 2020 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>		<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo 2021-O.74.-07 Con base en los Artículos 10 fracción XII, 14 fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III de su Reglamento, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento</p>		<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular 2020 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>			
<p>Acuerdo 2021-O.74.-08 Con base en el Artículo 71 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículo 7 fracción III, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Actividades enero-junio 2021 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>		<p>Las áreas administrativas de la PAOT que rinden cuentas a través del Informe de Actividades.</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo 2021-O.74.-09 Con base en el Artículo 73 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículos 10 fracción XII y 14 fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III de su Reglamento; y 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Adquisiciones enero-junio 2021 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>		<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>Acuerdo 2021-O.74.-10 Con base en los Artículos 10 fracción XII, 14 fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III de su Reglamento, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular enero-junio 2021 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>		Coordinación Administrativa	Concluido
<p>Acuerdo 2021-O.74.-11 Con base en el Artículo 73, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 10, fracción II y 14, fracción III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, artículos 10, 11, fracción IV, 13, fracción IV, 14, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 51, 85 y 86 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos, el presupuesto modificado 2020 motivado por la reducción de ingresos que sufrió el Gobierno de la Ciudad de México, quedando un monto de \$104,440,794.01 (Ciento cuatro millones</p>	<p>La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en el mes de junio y julio, solicitó la reducción del presupuesto por un monto del 5.0% motivado a la reducción de captación de ingresos, derivada de la emergencia sanitaria por el virus COVID19, que está padeciendo la Ciudad de México, una vez analizado nuestro presupuesto y llevando a cabo las gestiones necesarias con la Secretaría de Administración y Finanzas, aceptaron una reducción del 3.41%, para cumplir con dicha reducción, se llevaron a cabo las afectaciones presupuestarias de las reducciones líquidas, una por un monto de \$ 2'861,514.00 y otra por un monto de \$1,154,027.00, arrojando un monto total de \$4,015,541.00. Con dicha reducción, el presupuesto modificado para 2020, ascendió a \$113,444,363.00</p> <p>Dicha reducción líquida, fue formulada atendiendo lo estipulado en los artículos 23 y 23 bis de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. Los recursos se programaron conforme a lo siguiente:</p>	Coordinación Administrativa	Concluido



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte																								
<p>cuatrocientos cuarenta mil setecientos noventa y cuatro pesos 01/100 M.N.). Recursos que fueron reportados en la Cuenta Pública de 2020 como ejercidos.</p>	<table border="1" data-bbox="669 375 1262 548"> <thead> <tr> <th>Capítulo de Gasto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1000 "Servicios Personales"</td> <td>85,902,548.00</td> </tr> <tr> <td>2000 "Materiales Suministros"</td> <td>1,420,993.00</td> </tr> <tr> <td>3000 "Servicios Generales"</td> <td>26,018,240.00</td> </tr> <tr> <td>5000 "bienes Muebles"</td> <td>102,583.00</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>113,444,364.00</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="669 574 1323 711">En el mes de diciembre se realizaron reducciones liquidas al capítulo 1000 por \$8,456,380.65 y reintegro presupuestal por \$547,188.34, quedando un presupuesto modificado y ejercido para 2020, de \$ 104,440,794.01, con la siguiente distribución:</p> <table border="1" data-bbox="669 737 1262 911"> <thead> <tr> <th>Capítulo de Gasto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1000 "Servicios Personales"</td> <td>79,351,710.84</td> </tr> <tr> <td>2000 "Materiales Suministros"</td> <td>1,020,990.87</td> </tr> <tr> <td>3000 "Servicios Generales"</td> <td>23,978,879.48</td> </tr> <tr> <td>5000 "bienes Muebles"</td> <td>89,212.82</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>104,440,794.01</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo de Gasto	Importe	1000 "Servicios Personales"	85,902,548.00	2000 "Materiales Suministros"	1,420,993.00	3000 "Servicios Generales"	26,018,240.00	5000 "bienes Muebles"	102,583.00	Total	113,444,364.00	Capítulo de Gasto	Importe	1000 "Servicios Personales"	79,351,710.84	2000 "Materiales Suministros"	1,020,990.87	3000 "Servicios Generales"	23,978,879.48	5000 "bienes Muebles"	89,212.82	Total	104,440,794.01		
Capítulo de Gasto	Importe																										
1000 "Servicios Personales"	85,902,548.00																										
2000 "Materiales Suministros"	1,420,993.00																										
3000 "Servicios Generales"	26,018,240.00																										
5000 "bienes Muebles"	102,583.00																										
Total	113,444,364.00																										
Capítulo de Gasto	Importe																										
1000 "Servicios Personales"	79,351,710.84																										
2000 "Materiales Suministros"	1,020,990.87																										
3000 "Servicios Generales"	23,978,879.48																										
5000 "bienes Muebles"	89,212.82																										
Total	104,440,794.01																										
<p>Acuerdo 2021-O.74.-12 Con base en el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de enero de 2021; 14 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y 11 fracción IV y 13 fracción IV de su Reglamento, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos, se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes para obtener la aprobación y publicación de las reformas al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la</p>	<p>El 18 de agosto de 2021 se dirigió el oficio PAOT-05-300/100-080-2021 a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a través del cual se solicitó de revisión y validación del Proyecto de Reformas al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México con el fin de que posteriormente sea publicado en la GOCDMX.</p>	<p>Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos de la PAOT</p>	<p>En proceso Soporte documental</p>																								



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria
Consejo de Gobierno

Seguimiento de Acuerdos

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
Ciudad de México, guardando congruencia con el Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de enero de 2021; considerando las observaciones que resulten procedentes vertidas en esta sesión.			